



"Año de la lucha contra la Corrupción y la impunidad"

## Resolución Administrativa

N° 032 - 2019-ANA-JEQUETEPEQUE-ZARUMILLA/ ALA-JEQUETEPEQUE

San Pedro de Lloc, 18 de febrero de 2019

### VISTA:

La Resolución Administrativa N° 008-2019-ANA-JEQUETEPEQUE-ZARUMILLA/ALA-JEQUETEPEQUE de fecha 17.01.2019, recaído en el CUT: 10207-2019, sobre Medida Cautelar contra la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque – Clase A, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 254° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Autoridad que tramita el procedimiento puede disponer, en cualquier momento, la adopción de medidas de carácter provisional que aseguren la eficacia de la resolución final que pudiera recaer;

Que, en el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 008-2019-ANA-JEQUETEPEQUE-ZARUMILLA/ALA-JEQUETEPEQUE se resolvió **DICTAR DE OFICIO MEDIDA CAUTELAR** denominada MEDIDA PREVENTIVA DE CARÁCTER TEMPORAL, disponiendo la suspensión temporal de las facultades de representación de los señores Hugo Herminio Quilcate Sánchez, Guillermo Vásquez Machuca y Manuel Francisco Vargas Vargas, como Presidente, Vicepresidente y Tesorero del Consejo Directivo de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque – Clase A, inscrito en el asiento A00027 de la Partida Registral N° 03013015 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de San Pedro; quienes son reemplazados por los señores ISOLINA ESTHER VASQUEZ VIUDA DE VALLE, identificada con DNI N° 19224755; JUAN CESAR RIOS VILLEGAS, identificado con DNI N° 19202234; y RAYMUNDO BANDA QUILLO, identificado con DNI N° 09143595, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 85° y 127° del Reglamento de la Ley N° 30157;



Que, según el literal f) del artículo 45° del Reglamento de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, el Presidente del Consejo Directivo de la organización de usuarios realiza operaciones crediticias y financieras en general, pudiendo retirar sumas de dinero, aceptar, girar o endosar o suscribir cheques y demás títulos valores respectivos, warrants, cartas fianzas. En esos casos, deberá suscribir de manera conjunta con el tesorero

Que, por consiguiente, resulta necesario aclarar y/o precisar los alcances de lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución Administrativa antes mencionada;

Que, en uso de las funciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **PRECISAR** el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 008-2019-ANA-JEQUETEPEQUE-ZARUMILLA/ALA-JEQUETEPEQUE, en el sentido que los señores ISOLINA ESTHER VASQUEZ VIUDA DE VALLE, identificada con DNI N° 19224755; JUAN CESAR RIOS VILLEGAS, identificado con DNI N° 19202234; y RAYMUNDO BANDA QUILLO, identificado con DNI N° 09143595, ocuparán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Tesorero, respectivamente, del Consejo Directivo de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque – Clase A, inscrita en la Partida Registral N° 03013015 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de San Pedro de Lloc.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DISPONER** conforme al numeral 127.2 del artículo 127° del Reglamento de la Ley N° 30157, que a sólo mérito de la copia certificada de la presente Resolución, su inscripción en la Partida Registral N° 03013015 de la Oficina Registral de San Pedro de Lloc.

**ARTÍCULO TERCERO:** **NOTIFICAR** a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque – Clase A, lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



The image shows an official stamp and a handwritten signature. The stamp is circular and contains the text: "MINISTERIO DE AGRICULTURA" at the top, "AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA" in the middle, and "ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE" at the bottom. To the right of the stamp, there is a printed name "Javier Alexander Tapayaco Torres" and the title "ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA". A large, stylized handwritten signature is written over the stamp and the printed name.